

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil).</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 252

Jueves 6 de noviembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, ha acordado sacar a concurso-subasta la construcción de nueva carretera de Simancas a Puente Duero.

Tipo: 7.338.414 pesetas.

Fianza provisional: 146.768 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

El proyecto, memoria y pliego de condiciones están de manifiesto, en el Negociado 5.º de Secretaría General, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las nueve treinta a las trece horas, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

La presentación de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtulado «Referencias» deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» comenzará a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Las obras se financiarán con cargo al Presupuesto Extraordinario número 4-74, Segunda Fase de Obras Provinciales.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones administrativas y facultativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de

condiciones referidos y ofrece ejecutar la obra en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid, ... de... de 1975.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 28 de octubre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.171—3.380

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguasal, 20 de octubre de 1975.
El alcalde, Benigno Rodríguez.

4.098—3.381

EL CAMPILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

El Campillo, 29 de octubre de 1975.—El alcalde, Celestino Martín.

4.139—3.382

CANILLAS DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos cobratorios de los arbitrios, impuestos de tasas municipales, para el ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Documentos que se citan

Padrón sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Padrón general de arbitrios.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Canillas de Esgueva, 20 de octubre de 1975.—El alcalde, Jesús Niño.

3.985—3.383

CASTROBOL

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al

objeto de oír reclamaciones, expediente de modificación de tarifas por suministro de agua a domicilios particulares, así como la ordenanza fiscal con los nuevos tipos.

Castrobol, 22 de octubre de 1975.
El alcalde, Justino Redondo.

4.012—3.384

CASTROMONTE

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, formado para las obras de adaptación de escuela a casa de teléfono y reparación de Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castromonte, 28 de octubre de 1975.—El alcalde, S. Campos.

4.093—3.385

CEINOS DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ceinos de Campos, 29 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.099—3.386

CIGUÑUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de la misma para el abastecimiento de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamen-

tos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ciguñuela, 30 de octubre de 1975.
El alcalde, Juan José Llorente.

4.133—3.387

ENCINAS DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos cobratorios de arbitrios, impuestos de tasas municipales, para el ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Documentos que se citan

Padrón sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Padrón general de arbitrios.

Tasa desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Encinas de Esgueva, 24 de octubre de 1975.—El alcalde, Angel Sanz.

4.055—3.388

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por medio del presente anuncio se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento forestal de 3.250 hectólitros de fruto de pino albar (año forestal 1975-76) en el monte, de estos Propios, denominado Común de Villa, número 46 del Catálogo.

Tipo de licitación: 426.563 pesetas al alza.

Garantía provisional: 3 por 100, que importa 12.797 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán

ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir de diez a trece horas, y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Casa Consistorial de esta villa.

Si quedara desierta esta tercera subasta, la cuarta se celebrará al día siguiente de cumplirse diez hábiles, en razón de la urgencia, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Pedrajas de San Esteban, 18 de octubre de 1975.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

3.937—3.389

PEÑAFIEL

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 1/75 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 28 de octubre de 1975.—El alcalde, Antonio Morán García.

4.096—3.390

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Ignacio Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de corta de 775 pinos del monte Bosque, campaña 1974-75; corta de 1.097 pinos del monte Llanillos Parrilla, campaña 1973-74; corta de 732 pinos del monte Tamarizo Viejo, campaña 1973-74; corta de 729 pinos del monte Corbejón y Quemados, campaña 1972-73, y corta de 717 pinos del monte Corbejón y Quemados, campaña 1972-73. Se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 9 de octubre de 1975.—El alcalde, Mario Acebes.

3.795—3.391

PORTILLO

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, ha acordado incluir, en el Registro de la Propiedad, e inscribir en el Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Acciones, con el carácter de Propios, las parcelas siguientes situadas en los polígonos 32 y 33 del vigente Catastro Parcelario:

Polígono 32.

1. Parcela número 22, al pago de Vallehermoso, de 0,4550 Has.

2. Parcela número 23, al pago de Vallehermoso, de 2,4500 Has.

3. Parcela número 71, al Camino de la Calera, de 2,7500.

Polígono 33.

1. Parcela número 26, al pago de Vallehermoso, de 21,5375 Has.

Lo que se publica, a efectos de información pública, con el fin de que las personas y entidades interesadas puedan formular, en el plazo

de quince días hábiles, cuantas observaciones estimen procedentes.

Portillo, 24 de octubre de 1975.—El alcalde, Mario Acebes.

4.044—3.392

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal el expediente n.º 1-75, de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Miguel del Pino, 13 de octubre de 1975.—El alcalde, Narciso García.

3.905—3.393

TORDESILLAS

Presentado por don Moisés Merillas Esteban proyecto para edificación de almacén y dos viviendas; por D. Julián Merillas Esteban para edificio de dos viviendas y locales; por don Julio César Paniagua Calvo para vivienda unifamiliar en la parcela 223 y 224 del Montico, y por don Juan José Ruiz Fuertes para construir dos viviendas y local en planta baja, se expone al público, por término de un mes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 32 y siguientes de la Ley del Suelo, a efectos de examen y reclamaciones, hallándose a disposición de los interesados la documentación que integra el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Tordesillas, 8 de octubre de 1975. El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

3.799—3.394

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1-1972, aprobado para atender al pago de

las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado público, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 23 de octubre de 1975.—El alcalde, Gregorio Fernández.

4.038—3.395

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 344/1975-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a vinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad de Ventas a Crédito «Bancaya, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Mariano Vaquero, y de la otra, como demandado, don Julio García Cañizares, mayor edad, vecino de Cuenca, calle República Argentina, 2, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julio García Cañizares,

vecino de Cuenca, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cincuenta y dos mil ciento ochenta pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

4.129—3.396

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 506 de 1975, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Miguel Arrabal González, nacido 1-10-1931, casado, escayolista, hijo de Antonio y de Julia, natural de Jata (Granada), hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.151

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal n.º cuatro de los de esta capital de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición seguidos con el n.º 260/75, a instancia del procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de don Joaquín Arroyo Herrero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valladolid, contra herencia y herederos desconocidos de doña Adelaida Pinilla y Acebes, viuda y vecina que fue de esta capital, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle la Pólvora, n.º 11, sobre acción reivindicatoria y condenada de entrega de cosa inmueble; por medio de la presente se emplaza a los demandados antes expresados, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos ante este Juzgado municipal a los efectos oportunos, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le seguirá el procedimiento en su rebeldía, y con la advertencia que, hasta tanto, se encuentran en Secretaría de manifiesto y a su disposición las copias de demanda y de sus documentos, presentadas de contrario.

Y para que conste y sirva de traslado de la demanda y emplazamiento en forma a los demandados la herencia y herederos desconocidos de doña Adelaida Pinilla y Acebes, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, P. S., Felipe Herrera.

4.102—3.397

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL